

Acta de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(13 de septiembre de 2022)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y por los artículos 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos, del día trece del mes de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en términos de lo dispuesto por el acuerdo número A.M.R./40SE/361/23MARZO2020, los ciudadanos Israel Felix Soto; Matilde Ortega Martínez; Enrique Ángeles Reyes; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Ismael Escamilla González; Evelyn Espinosa Guerrero; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Lesslie Daniela González Sánchez; Max Michael Jiménez Bautista; Rosalinda Lira López; Hilda Miranda Miranda; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso, Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; Jaciel Terrazas Sánchez; Francisco Javier Vargas Pacheco; Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora Hacendaría, Síndico Procurador Jurídico y Regidores, respectivamente, todos con el objeto de llevar a cabo la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente: -----

Orden del Día: -----

- 1.- Registro de Asistencia; -----
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; -----
- 3.- Lectura y aprobación del proyecto del orden del día; -----
- 4.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que Autoriza la Partida Presupuestal para los Festejos de las Fiestas Patrias de Mineral de la Reforma 2022 (punto propuesto por la Comisión de Hacienda Municipal) -----
- 5.- Clausura de la Sesión. -----

Primero.- Registro de Asistencia. Estuvieron presentes en la sesión veinte Integrantes del Ayuntamiento, no asistió el Síndico German Montealegre Salvador y el Regidor Luis Enrique Baños Gómez. -----

Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia y, por así existir, se declarara el quórum legal para sesionar; solicitándose, en vista de seguir coadyuvando con las medidas sanitarias dispuestas por el Concejo General de Salud relativas a la transición a la normatividad y de conformidad a la semaforización que corresponde a nuestro municipio y a que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo ha determinado continuar con las medidas del *Operativo Escudo para un Hidalgo Seguro*, implicando el distanciamiento social para enfrentar la pandemia del covid-19, decretar la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento con carácter de virtual y pública. Posteriormente, el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento enfatizando que todos los acuerdos que se tomaran en la misma serían válidos.-----

Tercero.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día. Después de que el Secretario informó al pleno que el siguiente asunto del Orden del Día era el relativo a la aprobación del mismo. El Secretario dio lectura al Orden del Día y el Presidente Municipal lo sometió a la consideración de los integrantes del pleno y al no presentarse observaciones al mismo la Secretaría procedió a tomar la votación, resultando el Acuerdo **A.M.R./18SE/383/13SEPTIEMBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo.-----

Cuarto.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que Autoriza la Partida Presupuestal para los Festejos de las Fiestas Patrias de Mineral de la Reforma 2022. Para desahogar este punto el Presidente Municipal puso a la consideración del pleno aplicar el artículo 60 y 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y declarar este tema como de urgente y obvia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten number 2]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]